

Expte 30562.

La Plata, 18 de Febrero de 1999

El Concejo Deliberante en su Sesión Extraordinaria N° 4, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9012

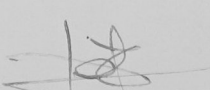
ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal el Programa de Capacitación
----- Turística de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de La Plata.

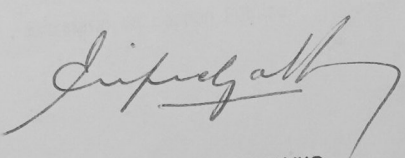
ARTICULO 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a convenir con la
----- Universidad Nacional de La Plata en el marco del citado Programa, la puesta en funcionamiento de la Carrera de Turismo, en los niveles de tecnicatura, licenciatura y postgrado y encomendarle las tareas de diseñarla y dirigirla, conforme a su propia determinación, aportando recursos para su puesta en marcha y funcionamiento por un año, aprobados con arreglo a la Ley Orgánica de las Municipalidades, y proporcionando, de ser estos necesarios, los ámbitos para su dictado.

ARTICULO 3°: El Convenio tendrá un plazo máximo de dos años, renovable
----- en periodos anuales, con la conformidad de las partes.

ARTICULO 4°: La Universidad, para la obtención de recursos y realización
----- de tareas de práctica docente, extensión e investigación que consoliden el dictado de la carrera y optimicen y amplíen su funcionamiento podrá suscribir convenios con otros Municipios, con otras Universidades, con las Cámaras Provinciales de Diputados y Senadores, con el Gobierno Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, directamente o a través de sus reparticiones y Entes descentralizados, con Empresas y Fundaciones y con toda institución pública y privada.

ARTICULO 5°: De forma..-
UCR/49


JOSE RAMON ARTEAGA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante La Plata


ENRIQUE DANIEL GALANKO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

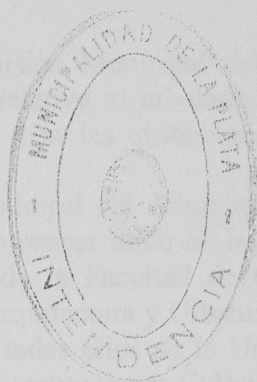


Municipalidad de La Plata

La Plata, 12 de marzo de 1999.-

**Cúmplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.**

Dr. FERNANDO E. KLAPPENBACH
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

La Plata, 12 de marzo de 1999.-

**Registrada en el día de la fecha bajo el número
NUEVE MIL DOCE (9012).**

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública